



# Resumen con detalle de la cobertura

## Producto Accidentes con Urgencia Dental

La Compañía pagará a los beneficiarios el capital asegurado contratado si el fallecimiento del Asegurado se produce a consecuencia directa e inmediata de accidente. Se entenderá como fallecimiento inmediato aquel que ocurra dentro de los sesenta (60) días corridos siguientes de ocurrido el accidente.

El cliente podrá elegir entre distintas coberturas de fallecimiento, donde podrá designar libremente sus beneficiarios y además estar protegido ante urgencias médicas, pudiendo en caso que lo desee proteger también a su familia ante estas situaciones. Prima mensual desde UF 0.449.

## Requisitos de asegurabilidad

Podrán ser asegurados titulares de esta póliza las personas naturales clientes del Banco Santander.

- Edad mínima de entrada: 18 años.
- Edad máxima de entrada: 68 años y 364 días .

## BENEFICIO DE URGENCIAS DENTALES

Esta seguro contempla un servicio de asistencia, denominado "Asistencia Dental", servicio gratuito proporcionado por Axa Asistencia Chile S.A. RUT: 96.828.860-1, domiciliada en Isidora Goyenechea 2800, Oficina 3403, comuna de Las Condes, Santiago, que cubre las atenciones de emergencia ante necesidades de atención odontológica paliativa urgente o apremiante y que origine procedimientos o servicios indicados a continuación, para tratar el dolor, inflamación o sangramiento originado por infecciones, abscesos, caries, pulpitis, inflamación, hemorragia o accidente (fractura de una prótesis, fractura de piezas de la dentadura o pérdida de piezas dentarias por traumatismo).

Las personas beneficiarias de este servicio adicional corresponderán únicamente al asegurado titular de la póliza, su cónyuge, pareja o conviviente, todos los hijos del asegurado menores de 24 años de edad y que vivan con el asegurado en su mismo domicilio. Todas estas personas se denominarán en adelante indistintamente "Beneficiarias de la asistencia".

La Asistencia Dental está orientada a cubrir las atenciones de Urgencia Odontológica que se generen a raíz de un accidente, dolor, inflamación o sangramiento. En esta atención se entregará un diagnóstico del problema, efectuando una limpieza de la zona afectada, más el tratamiento de exodoncia y la obtención de Rayos X de la pieza afectada si fuese necesario, todo orientado al tratamiento del dolor, inflamación o sangramiento.

Esta asistencia no posee límites de atenciones cuando se presente la emergencia consistente en un dolor, inflamación o sangramiento. Además, se otorga el beneficio de coordinación de atenciones en red preferencial en todo Chile y descuentos preferenciales en los tratamientos no amparados por la cobertura.

## Detalle de servicios de Urgencia Odontológica cubiertos por la Asistencia Dental:

### Restauradora y Operatoria:

- Amalgamas en dientes posteriores.
- Resinas en dientes anteriores y/o posteriores.
- Vidrio Ionomérico.

### Periodoncia:

- Tartrectomía Simple.

### Cirugía:

- Exodoncias o Extracciones simples en dientes permanentes.
- Exodoncias o Extracciones simples en dientes temporales.
- Exodoncias o Extracciones simples en dientes restos radiculares.
- Exodoncias o Extracciones simples en dientes fracturados.



### Endodoncia:

- Tratamientos de Conductos Monorradiculares, Birradiculares y Multirradiculares.
- Pulpotomías, Pulpectomías, Curas Formocresoladas y Capielos.

### Radiografías:

- Periapicales individuales y Coronales requeridas para realizar los tratamientos amparados en la cobertura, realizadas en el consultorio.

### Tratamiento inicial de la urgencia y medicación en los casos de:

- Urgencias Endodónticas (Eliminación de caries, Recubrimiento pulpar directo, Intrusión, Extrusión, Avulsión, Fractura Dentaria, Abscesos, Pulpitis reversibles e irreversibles).
- Urgencias Periodontales (Curetaje radicular localizado, Eliminación de contacto Prematuro, Medicación en caso de Dolor Muscular y Abscesos).
- Urgencias Protésicas: Cementado provisional de coronas y puentes fijos, Reparación de fracturas en la porción acrílica de dentaduras parciales o totales realizadas en el consultorio, Medicación en el caso de Estomatitis Sub-protésica.

Sin límites de atenciones de Urgencias Odontológicas y coordinación de atenciones en red preferencial en todo Chile y descuentos de hasta 60% en los tratamientos no amparados por la Asistencia Dental. Cuando la urgencia sea producto de un traumatismo o accidente se tendrá como finalidad solucionar la situación de urgencia con los tratamientos antes descritos, excluyendo los tratamientos posteriores requeridos a causa del accidente o traumatismo.

En caso de que el beneficiario requiera de los tratamientos señalados y no existan en la localidad donde él se encuentre, podrá recibir el servicio odontológico necesario para la atención de urgencia por un odontólogo escogido por él. Los "gastos razonables" incurridos por el beneficiario por tal servicio de urgencia le serán reembolsados por AXA, una vez que presente la factura original, informe odontológico, radiografías correspondientes y cualquier otro documento que pudiese requerir AXA. Tope de reembolso: \$60.000.- (sesenta mil pesos), una vez que presente la factura original, informe odontológico, radiografías correspondientes y cualquier otro documento que pudiese requerir AXA.

### Cobertura Dental Preventiva una vez al año:

- Sellantes de Fosas y Fisuras.
- Aplicación de sellante de dientes para niños (será hasta los 6 años y sobre esta edad siempre cuando el odontólogo lo indique y la auditoría de AXA lo apruebe y determine que corresponde aplicarlo).
- Aplicación Tópica de Flúor.
- Enseñanza de la Técnica de Cepillado, Uso del Hilo Dental e Higiene Bucal.
- Tartrectomía Simple (Limpieza Bucal).
- Profilaxis (Pulido Dental).

Todos los servicios que se detallan serán prestados por AXA, en todas las ciudades de la República de Chile en las que AXA tenga Red de Prestadores Dentales.

### Para asegurar su atención, debe seguir los siguientes pasos:

- Solicitar la asistencia a través de un llamado telefónico, a los números **800 397 397**, tantas veces como sea requerida la asistencia.
- Identificar al contratante del producto.
- Proporcionar información veraz y oportuna para poder atenderlo debidamente.
- Un ejecutivo lo atenderá y derivará al centro de la Red de Prestadores más cercano para su pronta atención.



### ¿Qué no cubre?

La compañía no será responsable de pago alguno por muerte accidental, que sea consecuencia de:

1. Efectos de guerra, declarada o no declarada.
2. Participación del asegurado en algún delito.
3. Actos de terrorismo llevados a cabo utilizando armas o materiales nucleares, biológicos y/o químicos.
4. Ejercicio de actividad o profesión en la cual se porten armas.
5. Práctica de deportes de manera profesional o federada.
6. Siniestros derivados directa o indirectamente del resultado de una fisión o fusión nuclear o de radioactividad.
7. Conducir cualquier medio de transporte motorizado bajo la influencia del alcohol o los efectos de cualquier narcótico o droga.

#### Exclusiones Asistencia:

No serán parte de los servicios de asistencia mencionados anteriormente, cuando el accidente o enfermedad del beneficiario se produzca a consecuencia de:

- a) Tratamientos, procedimientos o servicios odontológicos no contemplados específicamente en el detalle indicado precedentemente.
- b) Urgencias quirúrgicas mayores originadas por traumatismos severos que suponen fracturas maxilares o de la cara y pérdida de sustancia calcificada y dientes.
- c) Anestesia general o sedación en niños y adultos, a excepción de los procedimientos especificados para Urgencia Odontológica, siempre y cuando esta anestesia o sedación sea necesaria, a excepción de los procedimientos especificados para Urgencia Odontológica, siempre y cuando esta anestesia o sedación sea necesaria.
- d) Defectos Físicos.
- e) Enfermedades y tratamientos de distonías maxilofaciales.
- f) Radioterapia o Quimioterapia.
- g) Atención o Tratamiento Médico Odontológicos que no se ajusten a la definición de Urgencia Odontológica ya indicada.
- h) Servicios odontológicos recibidos fuera de la República de Chile.
- i) Retratamientos de Conducto.
- j) Para tratamientos de Endodoncias, la cobertura no incluye rehabilitaciones.

Se deja expresa constancia que toda responsabilidad asociada a la entrega del servicio de "Asistencia Dental" es de exclusiva responsabilidad de AXA. Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía Aseguradora se reserva el derecho de terminar o reemplazar este servicio por otro similar o distinto, en cualquier momento de la vigencia de la póliza, sin que este cambio implique la terminación del seguro.